003

Presidencia de la Nación
Secretaría de Ciencia y Tecnología

BUENOS AIRES, 9 SET 1993

VISTO el Decreto 1558/89 y el plan general de modernización, racionalización y reconversión de los sistemas de informática del Estado Nacional al que dicho Decreto alude, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de permitir el adecuado flujo de información es necesario promover, coordinar y establecer los vínculos de comunicación entre las diferentes redes nacionales de información, y entre éstas y sus semejantes del exterior.

Que se ha integrado la representación de esta Subsecretaría en la Comisión Temática sobre Interconexión de Redes del MERCOSUR.

EL SUBSECRETARIO DE INFORMATICA Y DESARROLLO

DISPONE:

ARTICULO 1.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Informática y Desarrollo la Comisión para Estudio de las Redes de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2.- Dicha Comisión estará integrada por el señor Director Nacional de Desarrollo Informático, Ing. Rolando Alfredo BOLDT, la señora Directora de Estadísticas, Ing. Lidia SERATTI y el señor Experto en Redes, Ing. Jorge AMODIO.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese a las distintas Subsecretarías y Direcciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y cumplido, archívese.

[illegible] CASSALI
Subsecretario de Informática y Desarrollo

DISPOSICION NRO.: 003

15 SET 1993
Recibido 97